



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Paredes de Escalona 1 de octubre de 2014.-El Alcalde, José Antonio García González.

N.º I.- 8592